# MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

**Dirección de Administración y Finanzas**
**Departamento Administrativo – División de Compras / UOC**
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 - www.concepción.gov.py


Concepción,28 de septiembre de 2021.-

**Nota AF/DA/UOC Nº 45 /2021**

**Sr.:**
**Abog. Pablo Seitz Ortiz**
**DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como Responsable de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Concepción Nº 1, para remitir reparo solicitado según verificaciones de ésa Dirección:

Punto 01 la convocante remitió registros de firmas de los responsables de CDP a través del SICP y Mesa de Entrada DNCP Nº 005106/23/09/2021 de conformidad a la Art. 174 de la Ley 6672/2021. Igualmente, corregidos el punto 04 subsanado la descripción del llamado del CDP; en cuanto al Dictamen de Justificación se corrijo la observancia.

Con relación a los Puntos 02, 03 05 se ha modificado y corregido en el SICP por ende manifiesto haber cumplido con lo peticionado de la Nota DNCP

Con relación a la capacidad técnica, mediante estos, se les brinda más posibilidades a pequeñas y medianas empresas del distrito a participar en los procesos licitatorios, y por tanto se contribuye al desarrollo y progreso de los oferentes de distintas categorías. Siguiendo lo peticionado explico que no existe limitaciones para participación a los potenciales oferentes en cuantos al requerimiento de infraestructura permite la individualización y localización de los posibles oferentes de modo a evitar a empresas fantasmas, creemos que no existe barrera para el acceso del disfrute de los derechos y garantías de las partes, siendo conveniente dar por sobreseído este punto en nuestra interpretación.

Sin otro particular me despido atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION
Dirección de Administración
Dpto. de Compras y Adquisiciones

*Lic. María Luz Coronel*
*Jefe de Departamento Administrativo*
*Responsable de UOC*